



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697-10-2016-MPT

Talara, veinticuatro de Octubre del dos mil dieciséis.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA; y

CONSIDERANDO

- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 662-10-2016-MPT de fecha 11.10.2016, se designa a partir del 12.10.2016, al **CPC. LUIS GERARDO TÁVARA CHERRE**, en el Cargo de **GERENTE MUNICIPAL**; y
- ❖ Que, mediante la Ley N° 29341, Ley que modifica la Ley de la Mancomunidad Municipal, se estableció el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Que, con el Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal; esta norma desarrolla, entre otros aspectos: a) los pasos para su constitución; b) la estructura orgánica básica; c) el procedimiento para la delegación de competencias y funciones; d) el régimen de provisión de personal; y e) la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública para proyectos conjuntos;
- ❖ Que, en el artículo 11° del Reglamento, se describen los requisitos que deben presentarse para solicitar la inscripción de la Mancomunidad Municipal. El primer requisito es el **Informe Técnico**, el mismo que debe ser elaborado por las municipalidades intervinientes, en forma individual o conjunta, que expresa la viabilidad de la Mancomunidad Municipal;
- ❖ Que, con Oficio N° 717-2016/GRP-401000-401100, de fecha 25 de mayo del 2016, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", señala que para la creación de una Mancomunidad Municipal, se requiere la aprobación previa de los respectivos concejos municipales, que se sustenta en informes técnicos que den viabilidad a su creación y en el Acuerdo de Concejo correspondiente y por tal razón, solicitan se designe a través de una resolución de alcaldía, al funcionario responsable de recabar los informes correspondientes, en un plazo coordinado y aprobado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; y a los funcionarios responsables, para cada uno de los proyectos materia de la constitución de la mancomunidad. Para tal efecto y en coordinación con la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, se propuso a los siguientes funcionarios:

C.P.C. Erick Renato Ubillús-Gerente Municipal, responsable de recabar los informes correspondientes.

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas-Gerente de Desarrollo Territorial, responsable del Proyecto Terminal Terrestre.

C.P.C. Mónica Thesalia Pazos Quezada-Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, responsable del Proyecto Fiscalización Electrónica.

Ing. José Willy Elías Espinoza-Gerente de Servicios Públicos, responsable del Proyecto Residuos Sólidos y Hospitalarios.

Econ. Catherine Luna de la Cruz-Gerente de Desarrollo Humano y Económico, responsable de los Proyectos de Cultura y Turismo.





Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697-10-2016-MPT

- ❖ Que, al haberse designado al CPC. **CPC. LUIS GERARDO TÁVARA CHERRE**, en el Cargo de **Gerente Municipal**, es necesario emitir nuevo acto administrativo, que lo incluya como Funcionario en los Proyectos, materia de la Constitución de la Mancomunidad Municipal; y

Estando al Informe antes indicado y en uso de las atribuciones que me confiere el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR, en parte la Resolución de Alcaldía N° 376-06-2016-MPT de fecha 16.06.2016, que designa al Funcionario responsable de recabar los informes técnicos; así como a los Funcionarios responsables, para cada uno de los proyectos materia de la constitución de la Mancomunidad Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

1. **CPC. Luis Gerardo Távara Cherre-Gerente Municipal**, responsable de recabar los informes correspondientes.
2. **Ing. Milton Martín Meléndez Vargas-Gerente de Desarrollo Territorial**, responsable del Proyecto Terminal Terrestre.
3. **C.P.C. Mónica Thesalia Pazos Quezada-Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas**, responsable del Proyecto Fiscalización Electrónica.
4. **Ing. José Willy Elías Espinoza-Gerente de Servicios Públicos**, responsable del Proyecto Residuos Sólidos y Hospitalarios.
5. **Econ. Catherine Luna de la Cruz-Gerente de Desarrollo Humano y Económico**, responsable de los Proyectos de Cultura y Turismo.

Artículo 2°: Los Funcionarios designados tendrán un plazo no mayor de 30 días, para que presenten la información requerida por la Sub Gerencia Regional "Luciano Castillo Colonna" en reuniones anteriores, la misma que ha sido consensuada y aprobada por los Titulares del Pliego, miembros de la Mancomunidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
SGR L.C.C.
Funcionarios designados (5)
GM
OAF
GSP
GDHE
UTIC
ARCHIVO
Mary S.